



PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 2899 -2014-GRH/PR.

HUANUCO, 12 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Nº 783-2014-GRH-GRRNGA/SGRN de fecha 30 de octubre de 2014, sobre propuesta de prórroga de contrato, por la modalidad de Servicios Personales con cargo a Proyecto de Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas en el presente ejercicio requiere de los recursos humanos indispensables, por lo que deviene necesario prorrogar el contrato de los profesionales a que se contrae la presente Resolución, por la modalidad de servicios personales, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Sub Gerente del mencionado órgano estructurado;

De conformidad con el inciso b) artículo 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, R.E.R. Nº 587-2009-GRH/PR, Directiva General Normas para "Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Pre-Inversión e Inversión" aprobado por R.E.R. Nº 2364-2011-GRH/PR, R.E.R. Nº 719-2014-GRH/PR y numeral 4.2 del artículo 4º de Ley Nº 30114;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PROROGAR EL CONTRATO por la modalidad de servicios personales, en la condición de eventual, con cargo a proyecto de inversión, a los profesional, cuyos nombre y apellidos, cargo, remuneración mensual y vigencia a continuación se indican:

"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DEL BOSQUE NEBLINA DE CARPISH EN EL DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO - REGIÓN HUÁNUCO".

VIGENCIA : DEL 01-11-2014 AL 31-12-2014

Ing. Mg. Sc. TULLIO WILFREDO CHÁVEZ ESPIRITU
Ing. Agr. FELIX ALBORNOZ LAVADO

SUPERVISOR 5,000.00
RESIDENTE 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, serán afectados al presupuesto del mencionado proyecto, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Cadena Funcional 17 054 0119 2.232838 6000027, Meta 0671, Específica del Gasto 2.6.71.61 "Gasto por la Contratación de Personal", Unidad Ejecutora 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Recursos Naturales, interesados, legajos personales y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

JOHONY JULIAN MIRAVAL VENTURO
Presidente(e)

[Handwritten signature and initials]

